



Documento sobre la situación de las mujeres trabajadoras
Presentado por la: Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila –**ATRAHDOM**-
10ª, avenida 4-18 zona 1, ciudad Guatemala C.A. Teléfono 502 2220 4410, atrahdomcorodinación@gmail.com
Facebook, ATRAHDOM GUATEMALA. Web. Atrahdom.org

INFORME ALTERNATIVO SOBRE EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL –EPU

Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila –**ATRAHDOM**-

Dirección física:

10ª. Ave. 4-18 zona 1, ciudad Guatemala,

Código postal 1 001

Teléfono; 502 2220 4410

Correos: atrahdomcoordinación@gmail.com / mvelasquez@atrahdom.org

FB: ATRAHDOM GUATEMALA

Twitter: Atrahdom

Web: Atrahdom.org

Una organización guatemalteca de mujeres trabajadoras, de sociedad civil, de activismo político, defensoras de derechos humanos laborales, no lucrativa, no religiosa.

Conformada por la siguiente estructura organizativa.

Asamblea.

Junta Directiva

Responsable del presente informe:

Presidenta y Representante Legal: Maritza Velasquez

Técnica Incidencia: Susana Judith Vásquez

Las Principales actividades de la organización:

- Organización, formación y capacitación
- La incidencia política
- La Investigación
- La asesoría y acompañamiento jurídico
- La movilización de recursos

Creada legalmente el 25 de noviembre del año 2009

Con Personería Jurídica, estatutos como régimen de gobierno interno.

Es una organización que por primera vez que envía información a las Naciones Unidas, por violación a los derechos laborales de las mujeres trabajadoras.

Durante 8 años de creación, se ha dedicado, a promocionar los derechos humanos laborales, para el empoderamiento de las mujeres trabajadoras. Ejerciendo proceso de denuncia de empleadores que violan los derechos laborales, como de las entidades del Estado, que incumplen la normativa laboral, y el adelanto de las mujeres.

A la fecha del presente informe, posee un registro de 148 mujeres miembros de grupos de base, de áreas o sectores laborales, vulnerables, como domésticas, de maquila, del campo, a domicilio, vendedoras por catálogo, tortilleras.



Documento sobre la situación de las mujeres trabajadoras
Presentado por la: Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila –**ATRAHDOM**-
10ª, avenida 4-18 zona 1, ciudad Guatemala C.A. Teléfono 502 2220 4410, atrahdomcorodinación@gmail.com
Facebook, ATRAHDOM GUATEMALA. Web. Atrahdom.org

Situación actual: Social, Económica y Política en la que coexisten las mujeres trabajadoras en Guatemala:

1. Según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística, en 2014¹, la población total de Guatemala era de 15.8 millones de habitantes, con una elevada proporción de jóvenes. Las principales actividades económicas son los cultivos agrícolas para la exportación: café, caña de azúcar, banano, cardamomo y, cada vez más, palma africana y cultivos destinados a la producción de agro combustibles, y entre los productos de la industria de la exportación, la maquila entre ellas la textil, cibernética, entre otros la explotación minera.
2. Más del 60% de población vive en el área rural, y un porcentaje similar es población indígena, lo cual convierte a Guatemala en uno de los países con mayor población indígena del mundo. Cuatro pueblos, maya, Xinkas y Garífuna conviven en Guatemala con la población Mestiza. Es un país en proceso de Desarrollo, en el que se estima que un 51% de la población son mujeres².
3. Guatemala es uno de los países que tiene flujos inmigratorios de población que se desplaza internamente por la violencia y la pobreza, la falta de oportunidades de desarrollo, y las migraciones sobre todo al Norte Americano, en busca de mejores oportunidades económicas, de las cuales hay más de 200 mil deportaciones de los últimos dos años. Pero que estas migraciones han representado el segundo lugar de divisas para el país, las remesas familiares son una considerable sustentación de ingresos para los hogares guatemaltecos.
4. A 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz, se hace el recuento de los pocos o nulos avances que han dado cumplimiento a dichos acuerdos, en los social, económico, políticos, legislativos, de Derechos Humanos, sobre todo el desarrollo que la población demanda. El poder económico sigue estando en pocas manos, que centralizan el poder económico de los medios de producción, y que controlan las medidas que los poderes del estado deben ejercer.
5. La situación de la violencia social, ha puesto de rodillas al país, recrudeciéndose en los últimos 12 meses, aun teniendo un nuevo gobierno, que no ha dado resultados alentadores en su primer año de gobierno, del cese a la violencia, y el avance al desarrollo social y económico que el país requiere.
6. Guatemala en el 2015 vivió una de las convulsiones sociales que no había vivido desde hacía más de 70 años, donde todos los sectores sociales, apoyados por la comunidad internacional, y la Comisión Internacional Contra la Impunidad de las Naciones Unidas, CICIG, con el Ministerio Público, pusieron en la agenda Judicial la denuncia del régimen de gobierno del Partido Patriota, sobre serios, gruesos, malévolos y perversos procesos de corrupción, del Presidente Otto Pérez Molina, la Vice Presidenta Roxana Baldetti y gran parte de su gabinete, dejando al pueblo sumido en la pobreza, la deuda³.

¹ “La PEA según estimación de ENEI 1-2016 está compuesta por 6, 605,276 personas, donde 64.8 % son hombres y 35.2% mujeres; 33.3% se auto identificó como indígena. La participación de los hombres es 83.6% y las mujeres 41.4%. Aunque en los últimos años ha crecido la participación de la mujer en la PEA aún es menor que la de los hombres, la mujer es la que menores tasas presentó en cada uno de los dominios de estudio, principalmente en el rural nacional con una tasa de 32.7.

² Destaca en este apartado que en el dominio urbano metropolitano la población indígena presentó mayor tasa de participación. De acuerdo con información de la ENEI 1-2016, la actividad económica que absorbe la mayor cantidad de fuerza de trabajo es la Agricultura (28.8%), siguiéndole en orden de importancia Comercio, Alojamiento y Servicios (25.3%).

³ ENEI 2016, el 22.9% de los asalariados indicó estar afiliado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); siendo el dominio urbano metropolitano el que presenta el mayor porcentaje de afiliados (43.8%). Los dos dominios restantes, registraron porcentajes de entre 23.4% y 13.4%.

El 33.4% de los asalariados indicaron que recibió Bono 14. El dominio urbano metropolitano 6 de cada 10 asalariados recibe Bono 14. En tanto que en el dominio rural nacional, solo 2 de cada 10 obtienen dicho bono. En lo que respecta al aguinaldo, se observa que a nivel nacional, 3 de cada 10 asalariados reciben este beneficio.

Se registró un total de 4, 467,917 personas en el sector informal, lo que significó un aumento de 2.2% en relación a la población que se ubicó en dicho sector durante la ENEI 2-2015, cuando se reportaron 4, 372,121 personas.



Análisis de cumplimiento de recomendaciones

1. La Constitución de la República de Guatemala a partir de la igualdad de todos los y las ciudadanas
2. El Código de Trabajo Decreto 330, Reformado por el decreto 1,441 vigente a la fecha que establece el Derecho al Trabajo y el cumplimiento a las normas como y todas las conquistas laborales a partir del derecho al trabajo sin discriminación de género, etnia, religión, diversidad sexual, edad, por VIH/SIDA.
3. El Acuerdo sobre Derechos Civiles, Políticos, Sociales y Económicos de los Acuerdos de Paz, que reitera el compromiso de eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer, y el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación agraria que reconoce a las mujeres como trabajadoras agrícolas en el área rural para efectos de valoración y remuneración de su trabajo; se compromete a legislar por la defensa de los derechos de la mujer trabajadora de casa particular, especialmente en lo relativo a salarios justos, horarios de trabajo, prestaciones sociales y respeto a su dignidad.
4. Según lo establecido en la Política de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer-y el Plan de Equidad de Oportunidades, 2008-2023, en el Eje 9 de Equidad Laboral, contempla las acciones específicas para garantizar los derechos laborales de las mujeres trabajadoras en su diversidad.
5. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 22 de mayo de 1995 (CEDAW por sus siglas en ingles), que reitera que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones que el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz y que llama a tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresa .
6. Los Objetivos del Milenio planteados y abordados por Naciones Unidas, donde permite erradicar la pobreza, el desarrollo de la salud, la educación y las mejoras económicas de las mujeres.
7. Los Convenios de OIT, 97, 111, 100, 156, 183, 87, 151, 200, relacionados al tema de los derechos laborales y humanos de las mujeres, sobre igualdad de oportunidades, igualdad de remuneración, responsabilidades hacia los hijos respecto a otros miembros de la familia, la protección a la maternidad, el derecho a la libertad de organización, sobre las relaciones de acceso a la administración pública y las sobre las políticas de VIH en el lugar de trabajo.
8. Los Tratados y Convenios ratificados por Guatemala en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres y los tratados a favor de las Mujeres Indígenas en materia laboral.
9. El Consenso de Quito, emitido durante la X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe en Ecuador del 6 al 9 de agosto del 2007, que denuncia la división sexual del trabajo como factor estructural de las desigualdades y las injusticias y que reconoce la significativa contribución de las mujeres en su diversidad, a la economía, al desarrollo de estrategias para enfrentar la pobreza, la preservación de conocimientos y prácticas fundamentales para la vida, especialmente para la seguridad y la soberanía alimentaria y la salud, enfatizando en la importancia del valor económico y social del trabajo agrícola y de subsistencia que realizan las mujeres rurales y campesinas.

Recomendaciones

Trabajadoras en la Maquila

10. La fuerza laboral en la maquila, sigue siendo una de las principales generadoras de divisas al país, y sigue siendo una de las principales alternativas para la búsqueda de empleo ante la falta de mejores oportunidades. Es generado

La actividad económica que absorbe el mayor porcentaje de personas ocupadas en el sector informal es Agricultura, ganadería, y silvicultura, con 36.9%; seguida por Comercio, alojamiento y servicios de comidas, con 27.0%; industrias manufactureras con 12.2% y otras servicios con 10.7%.



Documento sobre la situación de las mujeres trabajadoras

Presentado por la: Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila –**ATRAHDOM**-
10ª, avenida 4-18 zona 1, ciudad Guatemala C.A. Teléfono 502 2220 4410, atrahdomcorodinación@gmail.com
Facebook, ATRAHDOM GUATEMALA. Web. Atrahdom.org

por capital nacional y extranjero, quienes sub contratan, o son sub contratados, para la generación de un producto maquilero textil de las grandes marcas internacionales, lo que hace que los empresarios, contraten personal, bajo protecciones que se les otorga en la Ley de fomento a la exportación de la industria y la maquila por medio de la Ley 5007, en las condiciones que ellos mismos instalan, violentando las normas laborales, vigentes, e irrespetando el derecho humano.

11. Principales problemas, Despidos por embarazos (no hay protección a la maternidad), despidos injustificados aduciendo no pasar el periodo de prueba por no pagar indemnización; los salarios mínimos diferenciados para la maquila, en comparación con las actividades agrícolas y no agrícolas, No acceso a la canasta básica por los bajos salarios, No pago de prestaciones a pesar de estar legislado, Fomento de empresas o talleres clandestinos, La falta de ética con la que los inspectores de trabajo avisan a los empresarios que se les realizar una inspección para verificar las condiciones de trabajo de los y las trabajadoras dándole oportunidad a los empresarios a que preparen las condiciones para que no vean la realidad de los y las trabajadoras de maquila.
12. Soportamos el cierre abrupto de maquilas, y aparecen con otro nombre, a la vuelta de la esquina donde estaban o en la misma dirección, dejando en la calle a los y las trabajadoras, sin el pago de salarios y nuestras prestaciones. Traslado de las empresas al área rural, van a otras áreas lejanas, se convierten en talleres clandestinos, en salario fantasma, donde evaden el cumplimiento de las normas, violando toda clase de derechos de las trabajadoras.
13. Se ventilan lentamente los casos ante la Inspección General de Trabajo y los Juzgados de Trabajo; en algunos casos se han alcanzado dictámenes favorables, pero no hay una persecución penal, para la aplicación de las sentencias, ni nacional ni internacional. Hay persecución a la organización de los y las trabajadoras, por lo que se viola el derecho a la libre sindicalización.
14. Nos niegan el derecho a la libertad de formar un sindicato.
15. Se nos descuenta el IGSS y estas cuotas no son trasladadas al seguro social lo cual nos damos cuenta cuando acudimos por emergencias al seguro social, no nos dan certificados médicos, no nos dan permiso de acudir a citas médicas.
16. Capacitación de personal de las empresas para el respeto del derecho a la igual que se permite el abuso de poder de autoridad y acoso laboral y sexual.
17. No a la baja salaria, queremos igualdad en relación al resto de las demás ramas laborales. No es legal generar otro salario más bajo al que está establecido como salario mínimo en las maquilas.

Trabajadoras del Hogar – Domésticas

18. Las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas, precarias y discriminación, una explotación histórica que se legitima por medio de la en cuanto a condiciones como del horario extenuante de más de 16 horas diarias, sin el reconocimiento al pago del salario justo dentro del mínimo vigentes, un el cumplimiento al pago de las prestaciones de ley. Seguimos siendo víctimas de acoso, abuso y hostigamientos sexuales.
19. Seguimos demandando la necesidad de la Ratificación del Convenio 189, por medio de la aprobación de la iniciativa de ley 4981 la cual se encuentra en segunda lectura en el Congreso de la República, en punto d agenda, pero que no se aborda por falta de cuórum parlamentario. A partir de la ratificación del Convenio 189, se debe mejorar el tema del salario, la cobertura del seguro social, el pago de las prestaciones, el derecho a las vacaciones, el feriado, descansos y asuetos.

Trabajadoras del campo y agro exportadoras

20. A las mujeres en el campo se les sigue pagando inferior que a los hombres, y por debajo del salario mínimo vigente.
21. Horarios extensos, y no pago de horas extras, Contratos temporales, se les paga a destajo, contratación de cuadrillas a costos más baratos de regiones distintas a donde se realiza el trabajo. Se les paga por familia lo que produzcan al día descontándoles, la vivienda la alimentación y el traslado a de sus comunidades a los centros de trabajo. Las mujeres somos víctimas de acoso y abuso sexual por parte de los caporales, encargados de cuadrilla. No hay condiciones mínimas de salud pues no se cuentan con sanitarios.

Demandamos la necesidad del cumplimiento de:



Documento sobre la situación de las mujeres trabajadoras

Presentado por la: Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila –**ATRAHDOM**-
10ª, avenida 4-18 zona 1, ciudad Guatemala C.A. Teléfono 502 2220 4410, atrahdomcorodinación@gmail.com
Facebook, ATRAHDOM GUATEMALA. Web. Atrahdom.org

22. Los Contratos de Trabajo por parte del Ministerio de Trabajo. Así también este órgano del estado debe de investigar sobre la contratación de mano de obra infantil en las empresas y fincas. Implementando el plan de protección infantil para erradicar el trabajo infantil dirigido a la PNC y al sistema educativo. El Ministerio de Trabajo de sancionar a las Empresas que no cubren con el pago de prestaciones, y el contrato por escrito.
23. Debe mejorar la política de Género, por medio del Eje 9 de la Política de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Plan de oportunidades 2008-2023. El Ministerio de Agricultura debe crear una política agraria dirigida a las mujeres en el área rural, que mejore las condiciones de las mujeres trabajadoras en fincas de productos tradicionales y de exportación.
24. Capacitación de personal de las empresas para el respeto del derecho a la igual que se permite el abuso de poder de autoridad y acoso laboral y sexual.

Trabajadoras a domicilio, vendedoras por catálogo, independientes.

25. Ganamos un ingreso por las metas y las comisiones por ventas y no con un salario mínimo. No contamos con una legislación que nos respalde como trabajadores. Sub vendemos el producto de las grandes empresas, que se quedan con la mayor cantidad de dinero, sin responsabilidades laborales.
26. Por lo que nuestras principales demandas son el derecho a que exista una Legislación que nos de la protección laboral necesaria, a fin de que las empresas no sigan explotándonos, haciéndose más millonarias, sobre la necesidad que tenemos de prestar nuestra mano de obra y fuerza laboral.
27. Es necesario el reconocimiento para la legalización de un espacio de organización laboral a fin de que podamos coadyuvar a nuestros derechos humanos.

Trabajadoras del Sexo

28. Los principales problemas que afrontamos son: Falta de regularización del trabajo sexual, No existen condiciones dignas para para ejercer el trabajo sexual, Falta de cumplimiento de los normas de atención en salud, Personal de SALUD, PNC, MIGRACION, JUECES, CORPORACIONES MUNICIPALES no está capacitado ni sensibilizado para brindar el abordaje y la atención integral a trabajadoras sexuales.
29. Demandamos al Congreso de la república la Aprobación de una ley que regularice este sector labora.

Niñez Trabajadora

30. Niñas y niños son explotados, en cuanto a las jornadas y el pago, que no se les paga sobre el salario mínimo sino inferior a mayor escala cuando son contratados por temporadas en el campo cuando se da la recolección de cosechas; hay niñas y niños que trabajan para sostener sus necesidades básicas cuando en la familia hay gastos de estudios cuando son familias numerosas.